



**ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA 3-3-2022.**

**Asistentes**

**Alcalde-Presidente:**

D. Luis Miguel Peña Fernández  
(JXC)

**Concejales**

D. Raúl Marín Hortal (JXC)  
D. Jesús Ventas Pérez (JXC)  
D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell (JXC)  
D. Luis Barbero Gutiérrez (GIC)  
D. David j. Martín Molpeceres (GIC)  
D. Ángel Rubio Romero (Cs  
Cercedilla)  
D. Rafael Pérez González (Cs  
Cercedilla)  
D<sup>a</sup> Isabel Pérez Montalvo (PSOE)  
D. Jorge M. Sánchez de Gea (PSOE)  
D. Fco. Javier de Pablo García (PP)  
D<sup>a</sup> Rocío Pérez Cortés (PP)  
D. Enrique Avellán Temprano (IU-  
Podemos-EQUO)

**Secretario General**

D. Ricardo de Sande Tundidor

**Interventora**

Dña. Antonia San Román Calderón

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Cercedilla (Madrid), a 3 de marzo de 2022 debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros citados al margen, bajo la Presidencia de D. Luis Miguel Peña Fernández, Alcalde-Presidente.

Siendo las 19.00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO 1º.-** APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 3-2-2022.

**PUNTO 2º.-** AUTORIZACIÓN PROVISIÓN TEMPORAL PUESTO TÉCNICO GESTIÓN ADSCRITO A DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA.

**PUNTO 3º.-** AUTORIZACIÓN COMPLEMENTO RETRIBUTIVO PARA EMPLEADOS PÚBLICOS AYTO. CERCEDILLA EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD LABORAL DESDE EL PRIMER DÍA EN DICHA SITUACIÓN.





**PUNTO 4º.-**OTORGAMIENTO CONFORMIDAD SOLICITUD OCUPACIÓN TEMPORAL MONTE Nº 32 CON DESTINO A CANALIZACIÓN GAS NATURAL PARA URBANIZACIÓN LA FUENFRÍA.

**PUNTO 5º.-**MOCIÓN POR MANIFIESTO DIA 8-3-2022.

**PUNTO 6º.-**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO Nº 6/22.

**PUNTO 7º.-**RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

### **PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**PUNTO 8º.-**RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

**PUNTO 9º.-**RUEGOS Y PREGUNTAS.

=====

Antes de entrar al debate del primer punto del orden del día, se guarda un minuto de silencio con motivo del fallecimiento del trabajador municipal D. Francisco Gallego Méndez.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta su repulsa y rechazo por los últimos actos bélicos y violentos que están teniendo lugar, y expresa su deseo de que no triunfen las armas y la sinrazón de la violencia sino la palabra que siempre es sinónimo de diálogo, progreso, libertad, bienestar social y predominio de la razón.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez proponiendo el apoyo a una Declaración Institucional procedente de la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.), en apoyo a la Paz.

Responde el Sr. Alcalde que la han recibido hoy.

Reitera el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla su apoyo a esa Declaración.

Responde de nuevo el Sr. Alcalde manifestando que no hay problema alguno para la unión y el apoyo a esta Declaración.

### **PUNTO 1º.-**APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 3-2-2022.

El Sr. Alcalde pregunta si algún Concejál desea realizar alguna observación al acta de la sesión del Pleno celebrada el día 3 de febrero de 2022.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por Unanimidad de los miembros el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2022, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

### **PUNTO 2º.-**AUTORIZACIÓN PROVISIÓN TEMPORAL PUESTO TÉCNICO GESTIÓN ADSCRITO A DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA.

El Sr. Concejál Delegado de Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez da cuenta de la siguiente Propuesta:

**Expediente PERS/11/2022**



## **PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL**

ASUNTO: PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO “TÉCNICO DE GESTIÓN” MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS

Visto que la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Dña. María Mercedes Linares Torres, administrativo, adscrita a Secretaría (Personal y Contratación), ha solicitado el pase a la situación de jubilación con efectos del 28/3/2022.

En la Plantilla y Anexo de Personal del Presupuesto vigente consta como vacantes 2 plazas de Técnico de Gestión; una de ellas se adscribe al Departamento de Secretaría (Personal y Contratación) reservada a funcionarios de carrera y encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, con un Nivel de Complemento de Destino 24 y un complemento específico de 702,18€ mensuales; una de ellas se adscribe al Departamento de Secretaría (Personal y Contratación). Las funciones de este puesto vienen siendo desarrolladas por la mencionada funcionaria, según reconocimiento y asignación de productividad por Decreto 459/219, de fecha 21/5/2019.

Por lo cual, existiendo razones urgentes e inaplazables que aconsejan la cobertura urgente del mismo, dada la acumulación de tareas propias del puesto (En materia de personal: expedientes de ofertas de empleo, en especial las de estabilización del empleo temporal que debe estar aprobada antes del 1/6/2022; convocatorias de plazas –las de estabilización del empleo temporal deben realizarse antes del 31/12/2022-, contratación de personal, jubilaciones, permisos de maternidad y paternidad, gestión del portal horario, etc. Y en materia de contratación: gestión de la Plataforma de Contratación del Estado, expedientes de contratación, redacción de pliegos, secretaría de las mesas de contratación, etc.), cuyo retraso produciría un inadecuado funcionamiento en la prestación de los servicios públicos municipales en dichas áreas, queda justificada la necesidad de la urgente cobertura del puesto a través de Comisión de Servicios, por funcionario/a de otra Administración Pública, dado que no existe en la plantilla municipal otro funcionario perteneciente al Grupo A2, con formación necesaria para realizar las funciones propias del puesto.

Los funcionarios al servicio de la Administración Local se rigen, de conformidad con lo señalado en el art. 92.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Legislación del Estado y la de la Comunidad Autónoma y su correspondiente desarrollo normativo, en los términos del artículo 149.1.18.<sup>a</sup> de la Constitución. La Normativa básica de la función pública y la de régimen local no contienen ninguna referencia a las comisiones de servicios. Por último, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción



Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo regula con carácter supletorio esta cuestión. El apartado 1 del art. 64, literalmente transcrito, dice:

*"1. Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo".*

Se configura así la Comisión de Servicios como un sistema de provisión temporal sólo aplicable en el supuesto de existir necesidades urgentes e inaplazables, que han de quedar justificadas en el expediente, y con un límite temporal establecido por el mismo precepto en el apartado tercero, un año prorrogable por otro. Posteriormente habría que convocar el puesto para su provisión definitiva.

En cualquier caso, se requiere que el funcionario reúna los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el desempeño del mismo, por lo que los/as funcionarios/as que pueden participar han de pertenecer a la misma Escala, Subescala, Grupo, Subgrupo y Clase del puesto que se convoca. Asimismo, el procedimiento ha de realizarse mediante convocatoria pública siendo conveniente la aprobación de unas Bases que reflejen las características del puesto, los requisitos de los aspirantes y unos criterios que permitan valorar las cualidades del aspirante para ser seleccionado como el más idóneo.

El art. 101 de la Ley 7/1985 establece que en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por los procedimientos de concurso de méritos o libre designación podrán participar funcionarios propios de la entidad convocante, así como aquellos que pertenezcan a otras Administraciones Públicas, en este último caso únicamente cuando así se establezca en la Relación de Puestos de Trabajo, siendo extensiva la aplicación de este precepto a los supuestos de provisión temporal de puestos vacantes mediante Comisión de Servicios; y dado que en este Ayuntamiento no se dispone de Relación de Puestos de Trabajo, es por lo que, siendo la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo un asunto de competencia plenaria de conformidad con lo señalado en el art. 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

AUTORIZAR la provisión temporal del puesto de Técnico de Gestión, adscrito a Secretaría (Personal y Contratación), reservado a personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, Nivel de Complemento de Destino 24, mediante Comisión de



Servicios y convocatoria pública en la que puedan participar funcionarios de carrera de otras Entidades Locales.

Cercedilla, a la fecha de la firma electrónica  
EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL

Tras la lectura de la Propuesta, el Sr. Concejale Delegado de Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez da cuenta de la urgente necesidad de cobertura de un puesto de nivel A2 dentro del Departamento de la Secretaría Municipal, en situación de Comisión de Servicios, que previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, debe ser aprobada por el Pleno de la Corporación, tal y como está siendo llevado a cabo, para pasar, con posterioridad a la de sus Bases.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez, quien pregunta por la necesidad de convocatoria de una Comisión Informativa a este respecto.

Responde el Sr. Concejale Delegado de Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez informando de la efectiva obligación de Dictamen en una Comisión Informativa, además de su tratamiento en Mesa de Negociación del Convenio, lo cual ya ha sido llevado a cabo.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero destacando la inexistencia de Informes Jurídico ni Económico, por parte de los servicios de Secretaría e Intervención, y se pregunta por qué razón no se posibilita la Promoción Interna. Recuerda la aprobación de esta materia en el transcurso del año 2016.

Responde el Sr. Ventas Pérez que no es necesario el Informe por parte de la Intervención Municipal y recuerda su dotación presupuestaria, aun cuando esta Plaza se encuentre vacante en la actualidad, y, además, la recomendación por parte del Sr. Secretario Municipal para el conocimiento y la aprobación plenaria, dada la inexistencia de R.P.T. También, recuerda la explicación ya proporcionada con respecto a la posibilidad de la Promoción Interna en cuanto a la necesidad de su permanencia como Trabajadores/as Fijos, con la preservación del criterio básico, consistente en la experiencia en materia de Gestión de Contratación. La duración es de un año prorrogable por otro. También, informa de la posterior puesta en marcha de un Proceso de Estabilización que deberá ser superado por los interesados.

Recupera de nuevo el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos mostrando su posición favorable a priorizar la preferencia por la contratación de alguna persona que preste sus servicios dentro del propio Ayuntamiento de Cercedilla y no en otro, y, también, debiera poder optar a esta plaza otro trabajador o trabajadora, aun cuando procediera de otro Departamento.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar, y con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Juntos por Cercedilla, PSOE y Unidas Podemos (7), los votos en contra de los Concejales del Grupo de Ciudadanos (2), y las abstenciones de los Concejales de los Grupos GIC y PP (4) **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.



**PUNTO 3º.-AUTORIZACIÓN COMPLEMENTO RETRIBUTIVO PARA EMPLEADOS PÚBLICOS AYTO. CERCEDILLA EN SITUACION DE INCAPACIDAD LABORAL DESDE EL PRIMER DÍA EN DICHA SITUACIÓN.**

El Sr. Concejale Delegado de Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez da cuenta de la siguiente Propuesta:

**PERS/137/2021**

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO**

Visto el Acuerdo adoptado por la Mesa de Negociación conjunta del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Cercedilla, en su reunión del día 17 de noviembre de 2021, relativo al régimen retributivo para situaciones de incapacidad temporal.

Considerando que la disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, estableció un nuevo marco normativo para el régimen de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas, estableciendo que cada Administración Pública podrá determinar, previa negociación colectiva, las reglas del complemento retributivo que se abone al personal a su servicio en situación de incapacidad temporal o, en su caso, al que se le haya concedido una licencia por enfermedad, y que podrá llegar hasta un máximo del cien por cien de sus retribuciones ordinarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que determina que para que los acuerdos alcanzados en la Mesa de Negociación que versen sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas sean válidos y eficaces, es necesaria la aprobación expresa y formal por estos órganos.

Esta Concejalía propone elevar al Pleno Corporativo la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**Primero.** De conformidad con la habilitación conferida por la disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establecer un complemento retributivo para los empleados públicos del Ayuntamiento de Cercedilla en situación de incapacidad laboral temporal desde el primer día en dicha situación, que, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance el cien por cien de sus retribuciones referidas al mes de inicio de la incapacidad temporal.

Este complemento retributivo se devengará tanto cuando la situación de incapacidad temporal tenga su origen en una enfermedad profesional o accidente de trabajo, como cuando sea consecuencia de una enfermedad común o accidente no laboral.

**Segundo.** El derecho a la percepción de este complemento no podrá mantenerse en los supuestos de extinción o suspensión de la prestación por incapacidad temporal de conformidad con lo dispuesto en la regulación aplicable a cada caso.



El complemento establecido será abonado hasta que se produzca el alta médica, en el caso de curación o hasta la fecha de efectos de la incapacidad Permanente, en el caso de que la Seguridad Social dicte resolución por la que se conceda la misma, y en ningún caso podrá exceder el tiempo de duración legal de dicha situación

**Tercero.** El presente acuerdo sustituye al adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 2 de enero de 2014, del Pleno Corporativo, por el que se recogían los supuestos excepcionales de incapacidad laboral, para los que se reconocía un complemento del 100 por 100 de las retribuciones.

**Cuarto.** Este acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente a su aprobación por el Pleno Corporativo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**Quinto.** El complemento de productividad, incentivos al rendimiento u otros conceptos retributivos de naturaleza análoga se regirán por las reglas y criterios de aplicación que estén establecidos para cada uno de ellos, sin que resulte de aplicación lo establecido en los puntos anteriores.

**Sexto.** Régimen transitorio. Los empleados públicos del Ayuntamiento de Cercedilla que se hallen en la situación de incapacidad temporal con anterioridad a la fecha de efectos de este acuerdo, continuarán percibiendo los complementos retributivos que tuvieran ya reconocidos en virtud de dicha situación conforme a la normativa aplicable en el momento en el que resultaron declarados en la misma.

Cercedilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL

Hace uso de la palabra el Sr. Concejale Delegado de Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez informando, también, del tratamiento de este Punto en Comisión Informativa y Mesa de Negociación, y ha sido retomado en el momento actual, alno haber sido posible en años anteriores.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Ángel Rubio Romero mostrando su apoyo a esta aprobación del Punto, dado el beneficio que supone para los trabajadores y trabajadoras municipales.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad de los miembros (13)  
**ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone

**PUNTO 4º.-OTORGAMIENTO CONFORMIDAD SOLICITUD OCUPACIÓN TEMPORAL MONTE Nº 32 CON DESTINO A CANALIZACIÓN GAS NATURAL PARA URBANIZACIÓN LA FUENFRÍA.**

El Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez da cuenta de la siguiente Propuesta:

**Expediente 5122/2021**



El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Personal, Servicios Jurídicos y Contratos Públicos, presenta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior acuerdo plenario, la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Vista la comunicación del Área de Conservación de Montes, con registro general de entrada 2021/11029 de fecha 22 de noviembre de 2021, relativa a la solicitud realizada por **REDEXIS GAS, S.A.** para la ocupación temporal de terrenos en el monte "Pinar y Agregados" incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 32, propiedad del Ayuntamiento de Cercedilla y sito en el término municipal de Cercedilla, con destino a **CANALIZACIÓN DE GAS NATURAL PARA LA URBANIZACIÓN LA FUENFRÍA**, de referencia **OCU-001.2021**, para la cual ha informado favorablemente la Unidad Administrativa del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, con las condiciones que se resumen a continuación:

- Superficie total de ocupación: **105,00 m<sup>2</sup>** correspondiente a la longitud de la línea que atraviesa terrenos del MUP nº 32 (262 m) por 0,4 m de anchura.
- Destino: **Canalización gas natural**
- Plazo: **29 años.**
- Importe del canon anual: **1.200,00 €**

Dentro del expediente se adjunta plano de situación. Desde esta Concejalía se propone:

**PRIMERO.- Otorgar la conformidad a la solicitud** para la ocupación temporal de terrenos en el monte "Pinar y Agregados" incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 32, propiedad del Ayuntamiento de Cercedilla y sito en el término municipal de Cercedilla, con destino a **CANALIZACIÓN DE GAS NATURAL PARA LA URBANIZACIÓN LA FUENFRÍA**, con las condiciones que se resumen a continuación:

- Superficie total de ocupación: **105,00 m<sup>2</sup>** correspondiente a la longitud de la línea que atraviesa terrenos del MUP nº 32 (262 m) por 0,4 m de anchura.
- Destino: **Canalización gas natural**
- Plazo: **29 años.**
- Importe del canon anual: **1.200,00 €**

**SEGUNDO.-** Dar traslado al Área de Conservación de Montes, de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales para su conocimiento y efectos oportunos.

Cercedilla, a fecha de firma electrónica EL CONCEJAL DELEGADO

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando el tratamiento de este Punto, también, en Comisión Informativa.





Conserva el turno de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez informando, también, de la solicitud de Ocupación de Monte por parte de la empresa Redexis, encargada de la prestación del suministro de Gas al municipio de Cercedilla, con el fin de garantizar éste a la Urbanización del Valle de la Fuenfría, y que necesita de visto bueno por parte del propio Ayuntamiento, además de Acuerdo Plenario.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez dando cuenta, asimismo, de la necesidad de traslado de los Pliegos reguladores correspondientes a la Comunidad de Madrid.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad de los miembros (13) **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone

#### **PUNTO 5º.-MOCIÓN POR MANIFIESTO DÍA 8-3-2022.**

El Sr. Concejal Delegado de Deportes, Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal da cuenta de la siguiente Propuesta:

#### **MANIFIESTO 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJERES**

#### **MOCION DE LA CORPORACION MUNICIPAL CON MOTIVO DEL DIA 8 DE MARZO DÍA INERNACIONAL DE LAS MUJERES.**

Naciones Unidas ha elegido para este 8 de marzo 2022 el lema **“Igualdad de Género hoy para un mañana sostenible”** con el objetivo de reconocer y visibilizar la contribución de las mujeres en la lucha contra el cambio climático.

Las mujeres están liderando los mayores esfuerzos para mitigación y adaptación al cambio climático para construir un futuro más sostenible. Buenos ejemplos de acciones de lucha contra el Cambio Climático llevan nombres de mujer:

Podemos empezar con la actual presidenta de la Comisión Europea, **Ursula von der Leyen**, gran abanderada de la **Recuperación verde**. Pero son mucho más conocidos ejemplos de mujeres que luchan y han luchado desde fuera de las instituciones, como Wangari Maathai, creadora del **Movimiento cinturón verde** para combatir la desertificación y la hambruna, y quien recibió el **Premio Nobel de la Paz**; **Rachel Carson**, quien con su obra condujo a la **prohibición del DDT y otros pesticidas en Estados Unidos**, y es la responsable de que se comenzara a celebrarse el Día de la Tierra; **Vandana Shiva**, la física y filósofa india líder del ecofeminismo en la actualidad; o las mediáticas **Jane Goodall**, gran defensora de la protección de los ecosistemas y la biodiversidad y la **educación ambiental**. Podemos añadir a la joven **Greta Thunberg**, símbolo reciente del **compromiso de los jóvenes en su lucha contra el cambio climático**.

La lista podía ser bastante larga, pues desde Fiji, Papúa Nueva Guinea, Chile, Costa Rica, Nigeria, India o Indonesia a muchos otros lugares del mundo es la voz femenina la que lidera estos movimientos tan absolutamente vitales y necesarios. No hay que



olvidar que es una mujer, Inger Andersen, la actual Directora ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Quizá la primera pregunta que nos podemos hacer en este 8 de marzo, es por qué razón son tantas las mujeres implicadas en este campo, y la segunda, por qué muchos de estos nombres no son popularmente conocidos a pesar de su relevancia indiscutible.

Pero además, en un día como hoy, queremos invitar a una reflexión profunda en torno a esas otras acciones, no menos importantes, que constituyen un singular efecto mariposa que también tiene graves consecuencias de carácter medioambiental. Acciones tan cotidianas como el trabajo doméstico y su relevancia como motor de las acciones que cambian el mundo y su influencia en equilibrio de algo tan dañado como el planeta en que vivimos. Acciones que pertenecen al ámbito de nuestra responsabilidad directa.

En la actualidad, incluso cuando la economía familiar se sustenta a partes iguales en los empleos de ambos cónyuges, siguen siendo las mujeres las que destinan prácticamente el doble del tiempo que los hombres en realizar tareas domésticas. Son ellas las que siguen llevando mayoritariamente el peso de esas tareas y las encargadas de gestionar los recursos que entran y los residuos que salen de nuestros hogares.

Parece que la palabra responsabilidad es un sustantivo femenino por derecho.

Por otra parte, las mujeres continúan estando subrepresentadas en gobiernos locales y otros puestos de toma de decisiones. Dado el nexo que la mujer tiene con los recursos naturales, es clave que contribuya en la planificación, formulación e implementación de políticas, incluyendo medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Los Gobiernos deben tomar medidas urgentes para construir una economía más humana e igualitaria, que defienda los derechos de toda la población desde la corresponsabilidad y adopte medidas de conciliación, invirtiendo en sistemas públicos de atención y cuidados que permitan mitigar la desproporcionada responsabilidad de las mujeres y las niñas sobre estas tareas.

Legislar para proteger a las personas, mayoritariamente mujeres, que se ocupan del trabajo de cuidados. La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye entre sus objetivos estas demandas como un asunto prioritario del que depende el éxito global de su ejecución.

Si no incorporamos la lucha de las mujeres por la transformación social, no será posible prosperar en una economía de igualdad. Es fundamental escuchar más voces femeninas en la elaboración de políticas, buscar el equilibrio de género en la toma de decisiones para conseguir que se haga realidad el lema de ONU para este año.



Dar traslado de esta moción a la Mancomunidad de servicios sociales La Maliciosa, a la consejería de políticas sociales y familia de la comunidad de Madrid y al Ministerio de Políticas sociales y agenda 2030

Dar lectura de este manifiesto el día 8 de marzo día internacional de la Mujeres en los soportales del ayuntamiento de Cercedilla a las 12:00h

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Deportes, Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal recordando el tratamiento de este Punto en una Comisión Informativa en la cual fue enmendado el texto de la Moción presentado en un primer momento, y que será leído durante el Día Internacional de la Mujer, el próximo 8 de Marzo, por parte de alumnos pertenecientes al IES. Dehesilla y Rodeo.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo recordando la idea contenida en el seno de la Agenda 2030, dentro de la mención hecha a "La Paz y Alianza entre pueblos", de que la Paz es imprescindible para la Igualdad.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad de los miembros (13)  
**ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

**PUNTO 6º.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO Nº 6/22.**

Considerando que se trata de un asunto sin dictaminar, se ratifica su inclusión en el Orden del Día por Unanimidad de los asistentes.

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda Dª Isabel Pérez Montalvo da cuenta de la siguiente Propuesta:

**PROVIDENCIA-MEMORIA DE ALCALDÍA**

**ASUNTO:** EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº 06/2022

Es generalizada la consideración de que, entre las diversas administraciones que integran el sector público, es la administración local la más cercana a los ciudadanos y, por consiguiente, aquella a la que dirigen en primer lugar sus pretensiones.

Dentro de los principios enunciados en el artículo 103 de la Constitución Española que rigen la actividad de las administraciones pública, la administración local ha de procurar ajustar su actuación a la agilidad y eficacia que demandan sus ciudadanos. Es por ello que, en ocasiones y para dar respuesta a los vecinos, la actuación administrativa no se ajusta estrictamente al, por otra parte, rígido procedimiento legal.

Estos gastos, aún algunos de ellos llevados a cabo sin contar con crédito presupuestario adecuado y suficiente y sin haber seguido el procedimiento de contratación oportuno, el Ayuntamiento está obligado a su pago, previa imputación de los mismos al presupuesto municipal. El propio legislador consciente de la existencia

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00  
[secretaria@cercedilla.es](mailto:secretaria@cercedilla.es)[www.cercedilla.es](http://www.cercedilla.es)**SECRETARÍA GENERAL**

de estas actuaciones "irregulares" pero en cualquier caso necesarias para la prestación de servicios indispensables, contempla la imputación de los citados gastos al presupuesto corriente, imputación en un primer momento prohibida por el principio de anualidad presupuestaria, mediante la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

En conclusión, considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causara perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto,

**PROPONGO**

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS:

- a) Facturas de gastos realizados en el 2021 que han entrado en el Registro del Ayuntamiento en el año 2022, que no han seguido el procedimiento de contratación oportuno:**

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Texto Concepto	Importe Total	Aplicación Presupuest
R2107987	A28915957	M6 SISTEMAS DE OFICINA S A	Factura R2107987/2021, relativa a 'FACTURACIÓN DE COPIAS DE LA MÁQUINA QMB21116 Modelo: IRC3580I ID: 3199 Datos inst.: INTERVENCION SEGUNDA PLANTA PLZA MAYOR 1 Lectura comprendida entre 23/09/2021 - 19/10/2021 / C113 - A4BK 272135 - 273250 / C112 -A3BK 1384 - 1386 / C123 - A4C 141630 - 142490 / C122 -A3C 5650 - 5672 / GRM GESTIÓN RESIDUOS MEDIOAMBIENTALES': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 1135/2022	82,21	2022 920 22000
205/220001060	A62071097	PREVENCONTROL S A	Factura 205/220001060/2022, relativa a 'SPA CONCIERTO ESPECIALIDADES TÉCNICA (Seg.en el trabajo, higiene indus.,erg.psicopsicología aplicada - periodo facturado 16/10/2021 al 31/10/2021 / Vigilancia de la Salud Colectiva - periodo facturado 16/10/2021 al 31/10/2021': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 1810/2022	222,16	2022 920 16205
		<b>TOTAL</b>		<b>304,37</b>	

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Tels. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00  
[secretaria@cercedilla.es](mailto:secretaria@cercedilla.es)[www.cercedilla.es](http://www.cercedilla.es)**SECRETARÍA GENERAL****b) Facturas de gastos realizados en el 2021 que han entrado en el Registro del Ayuntamiento en el año 2022 y que no han seguido el procedimiento de contratación oportuno: (DOMICILIADAS)**

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Texto Concepto	Importe Total	Aplicación Presupuest
301-kf22-11916	A82009812	ORANGE ESPAÑA S A U	TELEFONO CENTRALITA DICIEMBRE 2021: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 391/2022	235,42	2022 920 22200
301-KF22-11941	A82009812	ORANGE ESPAÑA S A U	TELEFONOS FIJOS DICIEMBRE : Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 1021/2022	360,89	2022 132 22200 2022 1532 22200 2022 231 22200 2022 323 22200 2022 333 22200 2022 920 22200
A10016632570-0122	A82009812	ORANGE ESPAÑA S A U	IP SERVICIO AGUA DICIEMBRE : Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 1019/2022	117,53	2022 452 22200
TA6S70082666	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	FAX AYTO Factura TA6S70082666/2022, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918522200 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 22) - Voz - Línea Individual (01 Ene. a 31 Ene. 22) - 918522200': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 778/2022	17,40	2022 920 22200
TA6S70082667	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TELEFONO POLIDEPORTIVO Factura TA6S70082667/2022, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918523592 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 22) Periodo regular de tráfico (01 Dic. a 31 Dic. 21) - Internet - Movistar Internet (01 Dic. a 31 Dic. 21) - 918523592 / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas Metropolitanas (01 Dic. a 28 Dic. 21) / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas Interprovinciales (30 Dic. a 30 Dic. 21) / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas a móviles (01 Dic. a 28 Dic. 21) / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas al servicio Contestador (01 Dic. a 20 Dic. 21) / Voz - Identificación de Llamadas (01 Dic. a 31 Dic. 21) / Voz - Línea Individual (01 Dic. a 31 Dic. 21) / Voz - Teléfono Domo (01 Ene. a 31 Ene. 22)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 769/2022	94,17	2022 341 22200
TA6S70082668	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TELEFONO EDFICIO JOAQUIN SOROLLA Factura TA6S70082668/2022, relativa a 'Resumen por Servicio -	83,39	2022 333 22200

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Tels. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00  
[secretaria@cercedilla.es](mailto:secretaria@cercedilla.es)[www.cercedilla.es](http://www.cercedilla.es)**SECRETARÍA GENERAL**

			Abono/Ref.Factura: 918523620 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 22) Periodo regular de tráfico (01 Dic. a 31 Dic. 21) - Internet - Movistar Internet (01 Dic. a 31 Dic. 21) - 918523620 / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas a móviles (01 Dic. a 29 Dic. 21) / Voz - Servicio Mantenimiento Integral (01 Ene. a 31 Ene. 22) / Voz - Línea Individual (01 Dic. a 31 Dic. 21): Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 776/2022		
TA6S70082669	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TELEFONO ASCENSOR AYTO Factura TA6S70082669/2022, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918525705 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 22) Periodo regular de tráfico (01 Dic. a 31 Dic. 21) - Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas Metropolitanas (15 Dic. a 15 Dic. 21) - 918525705 / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas a 902 (03 Dic. a 30 Dic. 21) / Voz - Línea Individual (01 Ene. a 31 Ene. 22): Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 775/2022	24,53	2022 920 22200
TA6S70082670	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TELEFONO BIBLIOTECA Factura TA6S70082670/2022, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918523468 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 22) Periodo regular de tráfico (01 Dic. a 31 Dic. 21) - Internet - Movistar ADSL hasta 10 Mb. (01 Dic. a 31 Dic. 21) - 918523468 / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas Metropolitanas (15 Dic. a 22 Dic. 21) / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas a móviles (28 Dic. a 28 Dic. 21) / Voz - Línea Individual (01 Ene. a 31 Ene. 22): Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 770/2022	69,39	2022 333 22200
TA6S70082671	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TELEFONO ASCENSOR CASAS SOCIALES Factura TA6S70082671/2022, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918523587 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 22) - Voz - Línea Individual (01 Ene. a 31 Ene. 22) - 918523587': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 772/2022	17,40	2022 231 22200
TA6S70082672	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	ADSL BAJOS BIBLIOTECA Factura TA6S70082672/2022, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918521934 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 22) - Internet - McAfee MultiAccess (01 Dic. a 31 Dic. 21) - 918521934 / Internet - Movistar ADSL hasta 10 Mb. (01 Dic. a 31 Dic. 21) / Voz - Línea Individual (01 Ene. a 31 Ene. 22): Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 768/2022	73,02	2022 920 22203

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:A7910F82-00C5-4591-9F81-9517BE8862D8-361508

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00  
[secretaria@cercedilla.es](mailto:secretaria@cercedilla.es)[www.cercedilla.es](http://www.cercedilla.es)**SECRETARÍA GENERAL**

TA6S70082673	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TELEFONO COLEGIO Factura TA6S70082673/2022, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918520575 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 22) Periodo regular de tráfico (01 Dic. a 31 Dic. 21) - Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas Metropolitanas (03 Dic. a 22 Dic. 21) - 918520575 / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas a móviles (01 Dic. a 22 Dic. 21) / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas a 800/900 (13 Dic. a 13 Dic. 21) / Voz - Línea Individual (01 Ene. a 31 Ene. 22)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 779/2022	67,81	2022 323 22200
TA6S70082674	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TELEFONO ASCENSOR MUSO DEL ESQUI Factura TA6S70082674/2022, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918525719 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 22) Periodo regular de tráfico (01 Dic. a 31 Dic. 21) - Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas a móviles (15 Dic. a 15 Dic. 21) - 918525719 / Voz - Línea Individual (01 Ene. a 31 Ene. 22)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 780/2022	17,65	2022 333 22200
TA6S70082675	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TELEFONO ASCENSOR CENTRO MAYORES Factura TA6S70082675/2022, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918525991 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 22) Periodo regular de tráfico (01 Dic. a 31 Dic. 21) - Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas a 902 (01 Dic. a 31 Dic. 21) - 918525991 / Voz - Línea Individual (01 Ene. a 31 Ene. 22)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 767/2022	23,03	2022 231 22200
TA6S70082676	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	ADSL ALMACENES MUNICIPALES PRIMER APUNTE APLICACION Factura TA6S70082676/2022, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918523751 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 22) - Internet - Movistar ADSL hasta 10Mb (01 Dic. a 31 Dic. 21) - 918523751 / Voz - Línea Individual (01 Ene. a 31 Ene. 22)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 766/2022	64,30	2022 920 22203
TA6S70082677	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	ADSL AYUNTAMIENTO Factura TA6S70082677/2022, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918521157 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 22) - Internet - Aplicateca: Mensajería Negocios (01 Dic. a 31 Dic. 21) - 918521157 / Internet - Movistar VDSL hasta 30Mb (01 Dic. a 31 Dic. 21) / Voz - Línea Individual (01 Ene. a 31 Ene. 22)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 777/2022	80,45	2022 920 22203

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:A7910F82-00C5-4591-9F81-9517BE8862D8-361508

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00  
[secretaria@cercedilla.es](mailto:secretaria@cercedilla.es)[www.cercedilla.es](http://www.cercedilla.es)**SECRETARÍA GENERAL**

TA6S70082678	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	IP ESTATICA AYTO Factura TA6S70082678/2022, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918523274 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 22) - Internet - Dirección IP estática (01 Dic. a 31 Dic. 21) - 918523274 / Internet - Línea VDSL con Filtrado Centralizado (01 Dic. a 31 Dic. 21) / Voz - Línea Individual (01 Ene. a 31 Ene. 22)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 771/2022	89,30	2022 920 22203
TA6S70082679	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	ADSL AULA ADULTOS PRIMER APUNTE APLICACION Factura TA6S70082679/2022, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918525663 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 22) - Internet - Movistar VDSL hasta 30Mb (01 Dic. a 31 Dic. 21) - 918525663 / Voz - Línea Individual (01 Ene. a 31 Ene. 22) / Voz - Desvío Inmediato Llamadas (01 Ene. a 31 Ene. 22)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 781/2022	78,40	2022 323 22203
TA6S70082680	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	FIBRA AYUNTAMIENTO Factura TA6S70082680/2022, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918521573 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 22) - Internet - Dirección IP estática (01 Dic. a 31 Dic. 21) - 918521573 / Internet - Movistar Internet (01 Dic. a 31 Dic. 21) / Voz - Línea Individual (01 Dic. a 31 Dic. 21)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 774/2022	94,40	2022 920 22203
TA6S70082681	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TELEFONO ESCUELA INFANTIL Factura TA6S70082681/2022, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918523940 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 22) Periodo regular de tráfico (01 Dic. a 31 Dic. 21) - Internet - Mantenimiento Integral ADSL 12H (01 Dic. a 31 Dic. 21) - 918523940 / Internet - Dirección IP estática (01 Ene. a 31 Ene. 22) / Internet - Línea ADSL 6M (01 Dic. a 31 Dic. 21) / Internet - Movistar ADSL 6Mb (01 Dic. a 31 Dic. 21) / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas a móviles (09 Dic. a 16 Dic. 21) / Voz - Línea Individual (01 Ene. a 31 Ene. 22) / Voz - Llamada a Tres (01 Ene. a 31 Ene. 22) / Voz - Identificación de llamadas (01 Ene. a 31 Ene. 22) / Voz - Servicio Mantenimiento Integral (01 Ene. a 31 Ene. 22)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 773/2022	53,77	2022 323 22200
<b>TOTAL</b>				<b>1.662,25</b>	

En base a lo expuesto, se dispone





**PRIMERO.-** Incoar expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 06/2022 de los gastos señalados anteriormente, con la finalidad de aplicarlos al presupuesto del ejercicio corriente.

**SEGUNDO.-** Emítase informe por la Intervención Municipal.

En Cercedilla, firmado con fecha y firma electrónica.

El Alcalde

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo explicando que se trata de Facturas correspondientes al año 2021 y que entraron en el Registro General de Documentos en este año en curso del 2022, razón que propició este retraso. Resalta la obligatoriedad de su abono, correspondiéndose en su mayoría con el servicio de la Telefonía, y recuerda, también, la necesidad de su incorporación por motivos de Forma.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres destacando la normalidad que supone esta tardanza.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Ángel Rubio Romero mostrando su conformidad con su pago, a pesar del reparo existente por parte del Departamento de la Intervención Municipal, razón por la cual el voto de su Grupo no será favorable.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García constatando la imposibilidad de que estuvieran listas con anterioridad al día 1 de enero de este año 2022.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo explicando su naturaleza de Contrato Mayor de Servicios.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Juntos por Cercedilla, PSOE, Unidas Podemos, GIC y PP (11), y las abstenciones de los Concejales del Grupo de Ciudadanos (2), **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

#### **PUNTO 7º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL**

No hay.

#### **PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

#### **PUNTO 8º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Por orden del Alcalde-Presidente, y en aplicación del artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno ordinario, y que han sido los siguientes:

#### **Nº 100.-EXPTE: INT-PG/6/2022-DECRETO**



- Nº 101.-EXPTE: PERS/3/2022-DECRETO CONTRATACION EDUCADORA E.I.  
Nº 102.-EXPTE: PERS/130/2021-DECRETO DE ALCALDIA  
Nº 103.-EXPTE: 5163/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA  
Nº 104.-EXPTE: 1221/2021-DECRETO  
Nº 105.-EXPTE: INT-ADO/1/2022-DECRETO DE ALCALDIA  
Nº 106.-EXPTE: INT-ADO/2/2022-DECRETO DE ALCALDIA  
Nº 107.-EXPTE: INT-REC/4/2022-DECRETO DE ALCALDIA  
Nº 108.-EXPTE: 68/2022-DECRETO APROBACION SOLICITUD SUBVENCION  
Nº 109.-EXPTE: 67/2022-DECRETO DE APROBACION  
Nº 110.-EXPTE: 5073/2021-DECRETO TENER POR DESISTIDO-RESOLUCION DEFINITIVA-RESOLUCION DEFINITIVA  
Nº 111.-EXPTE: INT-PG/7/2022-DECRETO  
Nº 112.-EXPTE: INT-PG/8/2022-DECRETO  
Nº 113.-EXPTE: 1312/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA ESTIMATORIA  
Nº 114.-EXPTE: PERS/12/2022-DECRETO CONTRATACION VU  
Nº 115.-EXPTE: 1283/2021-DECRETO  
Nº 116.-EXPTE: INT-ADO/3/2022-DECRETO DE ALCALDIA  
Nº 117.-EXPTE: 1211/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA  
Nº 118.-EXPTE: INT-IRC/2/2022-DECRETO ALCALDIA EMC 04/2022 IRC DEVOLUCION +  
Nº 119.-EXPTE: INT-SUBV\_O/4/2021-DECRETO FINALIZACION EXPEDIENTE SUBVENCION  
Nº 120.-EXPTE: PERS/13/2022-DECRETO DE ALCALDIA  
Nº 121.-EXPTE: DROBR/1/2022-DECRETO DE ALCALDIA  
Nº 122.-EXPTE: DROBR/279/2021-DECRETO DE ALCALDIA  
Nº 123.-EXPTE: DROBR/4/2022-DECRETO DE ALCALDIA  
Nº 124.-EXPTE: 1556/2020-DECRETO RESOLUCION RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION  
Nº 125.-EXPTE: INT-ADO/4/2022-DECRETO DE ALCALDIA  
Nº 126.-EXPTE: DROBR/5/2022-DECRETO DE ALCALDIA  
Nº 127.-EXPTE: AG/SACOV/5/2022-DECRETO DE ALCALDIA  
Nº 128.-EXPTE: PERS/6/2022-DECRETO DE ALCALDIA  
Nº 129.-EXPTE: AG/CAMTIT/1/2022-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD  
Nº 130.-EXPTE: INT-ADO/5/2022-DECRETO DE ALCALDIA  
Nº 131.-EXPTE: INT-ADO/6/2022-DECRETO DE ALCALDIA  
Nº 132.-EXPTE: AG/CAMTIT/2/2022-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD  
Nº 133.-EXPTE: INT-ANTCAJ/1/2022-DECRETO ANTICIPO CAJA FIJA 01/2022  
Nº 134.-EXPTE: 5218/2021-DECRETO REMISION EXPEDIENTE A JUZGADO  
Nº 135.-EXPTE: AG/CAMTIT/3/2022-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD  
Nº 136.-EXPTE: INT-TBOCN/2/2021-DECRETO DE ALCALDIA  
Nº 137.-EXPTE: AG/ACOAGUA/1/2022-DECRETO  
Nº 138.-EXPTE: 90/2022-DECRETO BAJA DEFINITIVA VEHICULOS  
Nº 139.-EXPTE: AG/CAMTIT/4/2022-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD  
Nº 140.-EXPTE: PERS/131/2021-DECRETO PERSONACION EN PROCEDIMIENTO 512/2020  
Nº 141.-EXPTE: INT-ADO/7/2022-DECRETO DE ALCALDIA  
Nº 142.-EXPTE: INT-ADO/8/2022-DECRETO DE ALCALDIA



- Nº 143.-EXPTE: INT-ADO/2/2022-DECRETO DE ALCALDIA (RECTIFICACION ERROR MATERIAL)**
- Nº 144.-EXPTE: 93/2022-DECRETO DE APROBACION**
- Nº 145.-EXPTE: DROBR/8/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 146.-EXPTE: 5171/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA**
- Nº 147.-EXPTE: ACOALC/1/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 148.-EXPTE: 1401/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA**
- Nº 149.-EXPTE: DROBR/10/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 150.-EXPTE: AG/CAMTIT/5/2022-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD**
- Nº 151.-EXPTE: 97/2022-APROBACION TRASLADO RESTOS ANA MARIA VALENCIA CARRALON**
- Nº 152.-EXPTE: INT-SUBV\_O/1/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 153.-EXPTE: DROBR/15/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 154.-EXPTE: DROBR/13/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 155.-EXPTE: DROBR/14/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 156.-EXPTE: INT-NOM/4/2022-DECRETO RECTIFICACION NOMINA ENERO 2022**
- Nº 157.-EXPTE: LTAL/5/2022-3 A DECRETO**
- Nº 158.-EXPTE: LTAL/6/2022-3 A DECRETO**
- Nº 159.-EXPTE: AG/CAMTIT/7/2022-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD**
- Nº 160.-EXPTE: AG/CAMTIT/8/2022-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD**
- Nº 161.-EXPTE: AG/CAMTIT/6/2022-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD**
- Nº 162.-EXPTE: AG/CAMTIT/9/2022-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD**
- Nº 163.-EXPTE: AG/CAMTIT/11/2022-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD**
- Nº 164.-EXPTE: AG/CAMTIT/10/2022-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD**
- Nº 165.-EXPTE: ACOAGUA/23/2021-DECRETO**
- Nº 166.-EXPTE: INT-REC/5/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 167.-EXPTE: INT-SUBV\_O/17/2021-DECRETO INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO**
- Nº 168.-EXPTE: INT-PG/15/2022-DECRETO**
- Nº 169.-EXPTE: DROBR/276/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 170.-EXPTE: DROBR/243/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 171.-EXPTE: 102/2022-DECRETO**
- Nº 172.-EXPTE: AG/CAMTIT/2/2022-DECRETO**
- Nº 173.-EXPTE: AG/CAMTIT/3/2022-DECRETO ERROR MATERIAL**
- Nº 174.-EXPTE: ACOALC/7/2021-DECRETO**
- Nº 175.-EXPTE: AG/CAMTIT/4/2022-DECRETO ERROR MATERIAL**
- Nº 176.-EXPTE: 5174/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA**
- Nº 177.-EXPTE: 5214/2021-DECRETO APROVECHAMIENTO PASTOS 2021**
- Nº 178.-EXPTE: PLURB/13/2021-DECRETO DE ALCALDIA RECURSO REPOSICION**
- Nº 179.-EXPTE: AG/CAMTIT/12/2022-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD**
- Nº 180.-EXPTE: DROBR/19/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 181.-EXPTE: DROBR/21/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 182.-EXPTE: PERS/21/2022-DECRETO DESESTIMATORIO INDEFINICION**
- Nº 183.-EXPTE: 119/2022-DECRETO AUTORIZACION**
- Nº 184.-EXPTE: 1316/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA**
- Nº 185.-EXPTE: INT-PG/20/2022-DECRETO**
- Nº 186.-EXPTE: AG/CAMTIT/13/2022-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD**



- Nº 187.-EXPTE: AG/CAMTIT/14/2022-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD**  
**Nº 188.-EXPTE: INT-PJ/1/2022-DECRETO DE ALCALDIA (JUSTIFICACION)**  
**Nº 189.-EXPTE: INT-SUBV\_O/8/2021-DECRETO FINALIZACION**  
**Nº 190.-EXPTE: INT-SUBV\_O/5/2021-DECRETO FINALIZACION**  
**Nº 191.-EXPTE: INT-ADO/10/2022-DECRETO DE ALCALDIA**  
**Nº 192.-EXPTE: INT-ADO/11/2022-DECRETO DE ALCALDIA**  
**Nº 193.-EXPTE: 86/2022-APROBACION FRACCIONAMIENTO**  
**Nº 194.-EXPTE: 63/2022-APROBACION FRACCIONAMIENTO**  
**Nº 195.-EXPTE: 125/2022-APROBACION FRACCIONAMIENTO**  
**Nº 196.-EXPTE: AGM/CAMTIT/15/2022-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD**  
**Nº 197.-EXPTE: INT-PJ/2/2022-DECRETO DE ALCALDIA**  
**Nº 198.-EXPTE: 910/2020-DECRETO RESOLUCION RECURSO REPOSICION**  
**Nº 199.-EXPTE: AG/VAR/9/2022-REQUERIMIENTO MONTEHERMOSO**  
**Nº 200.-EXPTE: INT-TCMAG/3/2022-DECRETO ALCALDIA EMC 05/2022 TC VALVULA TUBERIA AGUA AVDA. SIERRA GUADARRAMA Nº 37**  
**Nº 201.-EXPTE: AG/CAMTIT/16/2022-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD**  
**Nº 202.-EXPTE: AG/CAMTIT/17/2022-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD**  
**Nº 203.-EXPTE: AG/ACOAGUA/2/2022-DECRETO**  
**Nº 204.-EXPTE: AGM/CAMTIT/21/2022-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD**  
**Nº 205.-EXPTE: AGM/CAMTIT/20/2022-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD**  
**Nº 206.-EXPTE: AGM/CAMTIT/19/2022-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD**  
**Nº 207.-EXPTE: AGM/CAMTIT/18/2022-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD**  
**Nº 208.-EXPTE: INT-ADO/12/2022-DECRETO DE ALCALDIA**  
**Nº 209.-EXPTE: 77/2022-DECRETO DE APROBACION**  
**Nº 210.-EXPTE: AG/CAMTIT/22/2022-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD**  
**Nº 211.-EXPTE: AG/CAMTIT/23/2022-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD**  
**Nº 212.-EXPTE: DROBR/20/2022-DECRETO DE ALCALDIA**  
**Nº 213.-EXPTE: INT-ADO/13/2022-DECRETO DE ALCALDIA**  
**Nº 214.-EXPTE: DROBR/23/2022-DECRETO DE ALCALDIA**  
**Nº 215.-EXPTE: DROBR/18/2022-DECRETO DE ALCALDIA**  
**Nº 216.-EXPTE: DROBR/24/2022-DECRETO DE ALCALDIA**  
**Nº 217.-EXPTE: DROBR/25/2022-DECRETO DE ALCALDIA**  
**Nº 218.-EXPTE: DROBR/211/2021-DECRETO DE ALCALDIA**  
**Nº 219.-EXPTE: DROBR/2/2022-DECRETO DE ALCALDIA**  
**Nº 220.-EXPTE: 138/2022-DECRETO ADMISION A TRAMITE E INICIO DE PROCEDIMIENTO**  
**Nº 221.-EXPTE: TES/PAG/2/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 002/2022**  
**Nº 222.-EXPTE: TES/PAG/4/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 004/2022**  
**Nº 223.-EXPTE: TES/PAG/7/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 007/2021**  
**Nº 224.-EXPTE: 8/2022-DECRETO ADMISION A TRAMITE E INICIO DE PROCEDIMIENTO**  
**Nº 225.-EXPTE: 136/2022-DECRETO DE INICIO**  
**Nº 226.-EXPTE: 137/2022-DECRETO DE INICIO**  
**Nº 227.-EXPTE: CSUM/3/2022-DECRETO DE ALCALDIA**  
**Nº 228.-EXPTE: PERS/128/2021-DECRETO CONTRATACION PROF PIANO**  
**Nº 229.-EXPTE: PERS/135/2021-DECRETODE JUBILACION MLT**



La Corporación queda enterada.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, presentándose la/s siguiente/s:

**M.U.1.-MOCIÓN PARA EL APOYO Y LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA DEL PUEBLO UCRANIANO.**

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Ángel Rubio Romero justificando la Urgencia en la presentación de esta Moción, con motivo de la Invasión de Ucrania por parte del Ejército de Rusia y el consiguiente estallido de la Guerra que ello ha conllevado. Destaca el enorme sufrimiento terrible que está siendo experimentado por todo el pueblo ucraniano, razón por la cual debe mostrarse la Solidaridad con éste, en la mayor medida posible, a través de todas las acciones que sean de mayor eficacia, como puede ser la Organización de una Marcha Solidaria, de cuya recaudación se haga cargo una ONG Internacional, que cuente con la mayor solvencia posible.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero haciendo hincapié, asimismo, en la importancia decisiva de contribuir a la mayor protección que sea posible, de la Infancia ucraniana, objeto de mayor vulnerabilidad y reitera la justificación de esta Urgencia, teniendo en cuenta el masivo Desplazamiento de Refugiados y Damnificados, cuya cifra final puede elevarse a varios millones de personas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 ROF, el Pleno de la Corporación, por unanimidad (13), declara la Urgencia de la Moción y la procedencia de su debate.

El Sr. Rubio Romero da cuenta de la siguiente Moción:

El Grupo Municipal Ciudadanos Cercedilla, conforme al artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y votación la siguiente:

**MOCION PARA EL APOYO Y LA PROTECCION DE LA INFANCIA DEL PUEBLO UCRANIANO**

El conflicto bélico en Ucrania, está suponiendo una pérdida de libertad, de desigualdad de derechos sociales, de riesgos sanitarios, de falta de los bienes más básicos, como es el agua potable, y en especial, a los colectivos más vulnerables.

UNICEF estima que la intensificación de las hostilidades en **Ucrania** representa una amenaza inmediata para la vida y el bienestar de los **7,5 millones de niños y niñas** del país.

En los últimos días, se dañaron instalaciones educativas e infraestructura importante de aprovisionamiento de agua.

Actualmente, más de **4 millones de personas ven peligrar su acceso a agua potable** para beber. A su vez, más de **350.000 niños y niñas no tienen posibilidad de seguir estudiando** porque más de 750 escuelas están dañadas.

Esta terrible situación de violencia para los niños y las familias se agrava aún más con la **pandemia de COVID-19**, que aún estamos viviendo y que pone en riesgo a las



personas más vulnerables. El sistema de salud está gravemente debilitado y la reticencia a vacunarse es significativa, lo que deja al país con una de las tasas más bajas de vacunación en Europa del Este.

En otras circunstancias, decenas de miles de familias se ven obligadas a **desplazarse a otras ciudades**, lo que aumenta drásticamente **las necesidades humanitarias**.

ACNUR estima en 677.000 refugiados ucranianos huidos tras la invasión rusa, en tan sólo 6 días de conflicto bélico.

Desde nuestro municipio, siempre solidario y acogedor, puede ayudar en este sentido, protegiendo a los más vulnerables.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1.-Organizar desde el Ayuntamiento de Cercedilla una Marcha Solidaria en nuestro municipio a favor de la protección de la infancia del pueblo ucraniano, cuya recaudación íntegra se destine a alguna Agencia de Organización internacional para ayudar a tal fin (UNICEF, ACNUR, Cruz Roja, ...).

Cercedilla, 2 de marzo de 2022

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal mostrando sus dudas con respecto al método recaudatorio expresado en el contenido de esta Moción.

Responde el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos destacando la enorme eficacia que supone la Inscripción como en cualquier otra Carrera Deportiva, para la mayor recogida de Fondos.

Interviene de nuevo el Sr. Martín Hortal recordando la programación de otra Prueba para el próximo día 10 de marzo, razón por la cual, las actuaciones deben ser coordinadas con la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa. También recuerda la confusión que se creó en otras Convocatorias de carácter análogo, como resultó en el caso del apoyo organizado para los refugiados desplazados con motivo de la guerra declarada en Siria que conllevó un mal funcionamiento en su reparto, razón por la cual sería más aconsejable la priorización de Ayudas en la distribución de Medicinas y Mantas, a través de la colaboración con las Asociaciones Humanitarias con mayor experiencia en este tipo de situaciones, que se encargaría de su Clasificación y posterior traslado. Reitera la conveniencia de hacer hincapié en la clarificación del material que más sea necesitado y de utilidad, y muestra su preferencia por la organización de una Recogida Solidaria más que por una Carrera o una Marcha.

Replica el Sr. Rubio Romero que el administrador debe ser el propio Ayuntamiento de Cercedilla.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde mostrando su postura favorable para que sea consensuado y acordado entre todas las partes implicadas, además de proceder a su debate y tratamiento en una Comisión Informativa convocada al respecto. Muestra su postura favorable a la programación de una Marcha con la presencia del mayor número posible de voluntarios que se encargarían de la recogida de alimentos y otros productos, y a completar el contenido de la Moción con algún otro punto más, en coordinación con el resto de los Grupos Corporativos.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana D. Enrique Miguel Avellán Temprano destacando la importancia y la necesidad de fluidez en el contacto con las distintas Organizaciones Humanitarias, con el fin de que expresen y aclaren sus necesidades más prioritarias, para su posterior gestión por parte de la Concejalía de Servicios Sociales.



Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejál Martín Hortal informando de las conversaciones mantenidas con residentes ucranianos y ucranianas que han priorizado la necesidad de dotaciones de alimentos, ropa de abrigo o material infantil, y la semana que viene tendrá lugar una reunión en el seno de la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, con el objeto primordial, de proceder a la Canalización y Distribución de todas estas ayudas, a través de las distintas ONGS de carácter internacional, tras el depósito de todo este material.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejál del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres mostrando su absoluta conformidad a la mayor prestación posible de Ayudas hacia el pueblo ucraniano, aun cuando se muestra partidario de una Enmienda al contenido de esta Moción, para su tratamiento y debate en una Comisión Informativa.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su conformidad con lo manifestado por el Sr. Martín Molpeceres para su debate y tratamiento en una Comisión Informativa de Servicios Sociales, convocada para la próxima semana. Se debe priorizar la organización del reparto de las ayudas, en cuanto a su método de procedimiento y los encargados de su gestión, con el fin primordial de garantizar su percepción por parte de los más necesitados.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo destacando el carácter cambiante de la realidad de la situación, prácticamente cada día, y muestra su postura favorable para el establecimiento de contactos y conversaciones con las Asociaciones Humanitarias, para la determinación y la clarificación del tipo de ayudas, así como de su método de organización y distribución, dada la enorme complejidad de la situación.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Avellán Temprano destacando la lentitud que puede suponer el retraso en una semana.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Alcalde mostrando su posición favorable a la convocatoria de una Comisión Informativa Extraordinaria, además de la añadidura de un 2º Punto dentro del contenido de esta Moción de la que se debe eliminar la referencia a la organización y programación de una Marcha.

Interviene el Sr. Concejál Martín Hortal reiterando su preferencia con la coordinación de actuaciones al lado de la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Rocío Pérez Cortés mostrando, también, su preferencia por la realización de Acciones Conjuntas con la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, más que la adopción de medidas de carácter individual. Pregunta si la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa cuenta con un censo de ciudadanos y residentes de nacionalidad ucraniana, dado su mejor conocimiento en materia de ayuda y regularización de la situación legal de estas personas, así como las zonas más necesitadas de Ayuda. Se muestra favorable a la realización de acciones conjuntas desde la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, junto con los municipios que la componen, y todos deben encargarse de un área o materia con el fin de aumentar su eficacia.



Es importante la comprobación y el conocimiento de este censo, así como de la situación y vigencia de sus correspondientes visados, dada la posible caducidad de algunos de éstos.

Hace uso de la palabra el Sr. Martín Hortal recordando el más que previsible aumento de estos flujos migratorios e informa que continúan refugiados en la estancia ubicada en el Centro habilitado para su residencia en la Avenida del Marqués de la Valdavia, que se encuentra actualmente completamente lleno. Es importante la colaboración más estrecha posible con la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, dados sus contactos con las principales ONG, principalmente ACNUR, e insiste en la necesidad de clarificación y determinación de las necesidades sociales más apremiantes y prioritarias.

Interviene de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos resaltando la necesidad prioritaria de agua, según las manifestaciones de UNICEF.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías D. Jorge Manuel Sánchez de Gea destacando la importancia de difusión y de divulgación de la existencia de una página de Ayuda al pueblo de Ucrania, dentro de la Web municipal.

Se presenta la siguiente enmienda al texto de la Moción, que resulta aprobada por Unanimidad (13), para modificar la parte resolutive en los siguientes términos:

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1.-Organizar desde el Ayuntamiento de Cercedilla acciones en nuestro municipio a favor de la protección de la infancia del pueblo ucraniano, cuya recaudación íntegra se destine a alguna Agencia de Organización internacional para ayudar a tal fin (UNICEF, ACNUR, Cruz Roja, ...).
- 2.-Reunirse en Comisión Informativa para el desarrollo de acciones a realizar”.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad de los miembros (13)  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita con la enmienda aprobada, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

**PUNTO 9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Es iniciado este punto del Orden del Día por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez reiterando su Ruego ya expresado durante el transcurso de otros Plenos anteriores, de que sean contestados los escritos y las solicitudes planteadas por los vecinos y vecinas del municipio, por los más elementales motivos de respeto y educación.

Continúa la utilización del turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez insistiendo, también, en su petición de convocatoria de la Comisión Informativa de Quejas y Sugerencias, dada su enorme urgencia.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que se hará en breve.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez destacando la gran importancia de buscar soluciones a los





escritos de quejas presentados por trabajadores y trabajadoras municipales, que da la impresión de que su situación de malestar es más acusada de lo habitual.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que sus escritos serán contestados, también, a la mayor brevedad posible, y recuerda, también, la remisión de copia de éstos a los distintos grupos de la Corporación.

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez pide copia nuevamente.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez informando de la efectiva presentación de un escrito de queja planteado por parte de un trabajador municipal, y trasladado al resto de Grupos Corporativos, a través del cual daba cuenta de acusaciones muy graves, por ser objeto de Persecución y Amenazas, razón por la cual debe ser estudiado con prudencia y cautela.

Continúa sus explicaciones el Sr. Concejal Delegado de Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando, también, la presentación de un escrito anterior, que acabó en los Tribunales, y en donde, la resolución judicial que fue dictada en su momento, negaba, finalmente, las acusaciones de Acoso Laboral vertidas.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez pidiendo que las explicaciones se ciñan al caso concreto planteado, y no a otros anteriores en el tiempo.

Responde nuevamente el Sr. Concejal Delegado de Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez que se ha dado traslado del escrito a los Servicios Jurídicos Municipales, y su respuesta no será rápida.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez insistiendo en la especial delicadeza y prudencia con que deberá ser tratado este expediente, dada su gravedad, razón por la cual su tratamiento revestirá un mayor anonimato, que en ocasiones anteriores.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recordando la pérdida de 8 procedimientos judiciales anteriores con este mismo trabajador, razón por la cual pide una solución.

El Sr. Concejal Delegado de Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez pide que documento y sea más preciso en cuanto a estos 8 Procedimientos Judiciales perdidos.

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez preguntando si va a procederse a la apertura del Punto Limpio, durante los Domingos.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez que no, dada su imposibilidad, y recuerda que nunca se llevó a cabo desde la fecha de su presentación.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez que fue aprobada por Unanimidad una Moción a este respecto, y, por consiguiente, debe ser cumplida.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres corroborando la necesidad de cumplimiento de esta Moción aprobada por Unanimidad en el año 2020, pese a que no sea posible su efectiva aplicación.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez manifestando su falta de conocimiento



expreso, en relación con el escrito remitido al Ministerio de Medio Ambiente, mediante el cual era expresada la oposición por la Corporación Municipal, al cierre de las Pistas de Esquí, ubicadas en el Puerto de Navacerrada, razón por la cual pide le sea facilitado.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández informando de la remisión de este escrito por el sistema del Orbe, y, también, de su envío al resto de los Grupos, aun cuando será revisado.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez que no lo ha recibido.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández nuevamente que revisará los motivos de esta falta de recepción.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez demandando información a propósito de los trabajos de Asfaltado de las Vías y Calles municipales, y recuerda otra petición efectuada de un Listado y una Relación de éstas, que tampoco tiene.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez resaltando la necesidad de conocer en dónde han sido realizados estos trabajos, y recuerda la persistencia de un considerable número de Baches en muchas calles del municipio, principalmente, de Arena.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recordando el Tapado de la Báscula, la cual sigue teniendo Cemento, así como la falta de solución al estado de deterioro de la calzada y aceras ubicadas en el Camino Viejo del Escorial.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell dando cuenta del empleo de Asfalto en Frío, pese a que éste no es susceptible de ser aplicado en superficies amplias, razón por la cual está siendo preparada una Propuesta de Gasto consistente en la ejecución de Asfalto Caliente, que permitirá una solución global, y no ya puntual al arreglo y taponado de todos estos Baches.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez que esta respuesta ya fue dada hace 4 meses.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recordando, también, el gasto ya efectuado de 2 millones de euros.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell insistiendo en que su gasto no fue empleado en Asfalto en Caliente, sino en Frío.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez que esta Propuesta ya debió ser preparada hace un año.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez destacando la falta de operatividad de la Máquina Barredora empleada en el servicio de Limpieza de las calles municipales, dada su falta de presencia en muchas de éstas, durante 5 meses.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez dando cuenta de la imposibilidad de cierre de una puerta ubicada en la Nave utilizada para el almacenamiento y guarda del material empleado por el Departamento de Obras y Servicios, en donde, además, ha sido instalada una Furgoneta.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell informando de la existencia efectiva de 2 puertas ubicadas en esta Nave, de las cuales una se encuentra rota, y otra se cierra con dificultad.



Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez que pudo haber sido realizada una Propuesta de Gasto.  
Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell que no tuvo tiempo material para ello.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez preguntando por las razones de un recurso interpuesto hacia la fijación y determinación de las condiciones laborales de una trabajadora municipal, que desempeña funciones de superior categoría a las que la corresponden, y, que, además, cuenta con 2 Resoluciones Judiciales favorables.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Personal y 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez explicando que el motivo del recurso obedece a que estas cantidades dinerarias ya estaban siendo cobradas por parte de esta trabajadora, en el resto de las Nóminas y percepciones salariales, y recuerda el abono de éstas con la categoría de Técnico, hacia ella.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Concejel Delegado de Personal y 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando que solamente hubo un Proceso Judicial y no 2, y fue alcanzado un acuerdo en relación con lo que debía ser cobrado.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Concejel Delegado de Personal y 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando, asimismo, la existencia de 3 tipos de Remuneraciones dentro de la categoría salarial correspondiente al grupo A-2, y debe ser determinada su cuantía, además de la necesidad de ser recurrida cada año, con el fin de evitar su prescripción.

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recordando, asimismo, su petición de Listado y Relación de los Juicios pendientes, en los cuales era parte el Ayuntamiento, no recibida hasta el momento.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que ha vuelto a recordar este extremo a los Sres. Abogados Municipales.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez solicitando información a propósito de la marcha de los trabajos relacionados con la Poda de Arboles, dentro del término municipal.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez informando que son tenidos en cuenta criterios de carácter Técnico, y éstos avalan la suficiencia de que su poda alcance un término porcentual de un 25 por ciento, aun cuando será seguido otro en el caso de que así sea necesario, y recuerda, los estragos causados en muchos ejemplares, por el empleo de otros métodos.

Concluye su explicación el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez reiterando el escrupuloso seguimiento y cumplimiento de los criterios y directrices marcados por los Pliegos reguladores de carácter Técnico, estrictamente.

Hace uso de la palabra nuevamente la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell corroborando estas afirmaciones anteriores, y recuerda, asimismo, los perjuicios ocasionados por un importante número de estos ejemplares, en fachadas de Edificios y Cables de Tensión.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez reiterando su petición ya efectuada en anteriores Plenos para la búsqueda de una solución en una serie de vías municipales adoquinadas, como, por



ejemplo, Doctor Cañadas López o Registros, y pregunta si, finalmente, se procederá a su asfaltado.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que se procederá a su Asfaltado en Frío.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez demandando una solución al estado de deterioro de un muro ubicado en el Camino Viejo del Escorial.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando el inicio en primer término, de un Expediente de Denuncia, y fue solicitado el arreglo de este Muro en cuestión a sus propietarios, los cuales hicieron caso omiso, razón por la cual, con posterioridad, fue abierto un Expediente de Ejecución Subsidiaria, al cual fueron interpuestas Alegaciones, pendientes de ser resueltas, en este momento.

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez reclamando de nuevo, como durante la celebración de Plenos anteriores, copia de una serie de Contratos formalizados por el Ayuntamiento de Cercedilla, tales como, por ejemplo, los referidos a los Camiones de Recogida de Basuras o de Comunicación, entre otros, y de los cuales no ha sido posible consulta alguna a través del sistema informático vigente.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías D. Jorge Manuel Sánchez de Gea recordando la vigencia de este sistema informático de ATM-Geres, desde el año 2020.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez demandando información a propósito de los Pliegos correspondientes a los Abogados municipales.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Contratos Públicos y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez que deben ser informados.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez solicitando información a propósito de la apertura de la Casa de la Juventud.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que será abierta.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana D. Enrique Miguel Avellán Temprano que su ubicación será llevada a cabo en el Centro Cultural Luis Rosales, de conformidad con criterios y directrices técnicas marcados por Consejos Técnicos Comarcales.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recordando la existencia de un Proyecto Técnico con una enorme magnitud.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana D. Enrique Miguel Avellán Temprano reiterando el cumplimiento de las directrices marcadas y fijadas por Técnicos/as de Juventud con amplia solvencia técnica y expertos en la materia, que recomiendan su ubicación en un lugar céntrico, que pueda preservar la Intimidad y la Seguridad de los jóvenes beneficiarios, además de la garantía de un amplio espacio.

Continúa sus explicaciones el Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana D. Enrique Miguel Avellán Temprano insistiendo en la idoneidad del Centro Cultural Luis Rosales, al cumplir mejor con estas directrices técnicas, que el edificio de los Garajes Larrea, principalmente, en materia de Intimidad.



Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez preguntando si ha sido consultado por su parte el Proyecto existente de esta Casa de Juventud, ya aprobado, que preservaría de igual manera la Intimidad de los jóvenes beneficiarios.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que se trata de una Reforma Integral del edificio de los Garajes de Larrea, no efectuada ni llevada a cabo.

Replica nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez que sino el conjunto de la ciudadanía de Cercedilla estaría siendo engañada.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando la falta de realización de obra alguna.

Reclama el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez un Informe Técnico escrito.

Responde el Sr. Concejala Delegado de Participación Ciudadana D. Enrique Miguel Avellán Temprano destacando su condición de Técnico en el Ayuntamiento de Guadarrama.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández informando de la inexistencia de un Informe Técnico.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez que, en tal caso, no debe haber manifestación alguna haciendo constar su carácter y criterio técnico.

Responde nuevamente el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que se trata de una Recomendación y Consejo.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez demandando información acerca de los Pliegos correspondientes a Técnicos/as de Juventud.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que será dotada una Plaza, si es aprobado el Presupuesto General.

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez demandando información a propósito de los pasos a nivel ubicados dentro del municipio, y de las reuniones que deben ser concertadas con Adif.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3º Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Isabel Pérez Montalvo que espera sea celebrada una reunión la próxima semana, y recuerda que otra fue pospuesta.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez preguntando en qué es basado el principio de acuerdo con Adif.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3º Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Isabel Pérez Montalvo que, en el pago de la correspondiente Concesión y la inversión en Infraestructuras, en los lugares de circulación del Ferrocarril.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez mostrando su postura favorable para el cierre de calles, en donde el Tren efectúe su recorrido.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez demandando información a propósito de la petición del traslado al Ayuntamiento de Madrid de 5 Agentes pertenecientes y adscritos a la Policía Local.



Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando la imposibilidad que establece la normativa vigente para la Contratación adelantada, e informa de la final dotación de una Plaza, si tiene lugar una Baja.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Concejal Delegado de Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez resaltando la necesidad de determinación del tiempo en que estarán ausentes, razón por la cual no podrán ser cubiertas por Policías Fijos, si existe la probabilidad de un retorno.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez demandando soluciones para la utilización de los vehículos adscritos a la Policía Local.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández informando de la puesta en marcha de un Renting para un vehículo, una vez sea aprobado el Presupuesto General de la Corporación.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez reclamando. asimismo, la Limpieza de las pintadas que permanecen en las fachadas de los Edificios municipales.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell informando de la realización de un importante número de trabajos para la eliminación de estas Pintadas, a través de la utilización de un Líquido de gran validez y eficacia.

Da comienzo su turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres destacando el estado de completo deterioro en que se encuentra el edificio de la Casa de los Maestros.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres detallando las humedades existentes dentro de las viviendas, la falta de funcionamiento del Telefonillo y los focos ubicados en las escaleras, la ausencia de revisión de los Extintores y de Antena de Televisión, además del deplorable estado de su fachada.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres informando, asimismo, de otras deficiencias tales, como, por ejemplo, la falta casi total de funcionamiento dentro de las viviendas del Agua Caliente, y recuerda, asimismo, el lamentable estado de suciedad con que fueron recepcionadas éstas, que deben servir como lugar de residencia a colectivos y personas vulnerables, lo cual no es muy coherente para un Equipo de Gobierno, que se define como de Izquierdas.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres destacando, asimismo, la falta de asfaltado en muchas vías municipales durante estos 3 años de legislatura, y recuerda, asimismo, la absoluta necesidad de cumplimiento de una Moción aprobada por Unanimitad, para la apertura del Punto Limpio, durante los Domingos.

Prosigue su intervención el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres mostrando su postura favorable para la ubicación de la Policía Local dentro del edificio de los Garajes de Larrea, y de la Casa de la Juventud, en el antiguo Consultorio Municipal.



Responde el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando la existencia de 2 Adjudicaciones en este expediente del edificio denominado como Casas de los Maestros, y va a ser realizada una tercera.

Continúa el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando, asimismo, la necesidad de seguimiento escrupuloso de un procedimiento tras la adjudicación de una vivienda, que pasa por la visita de ésta junto con los adjudicatarios, a los cuales les es pedida la elaboración de un Listado conteniendo los posibles desperfectos y anomalías, con el fin de que sean subsanados por el Departamento de Obras y Servicios.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez informando de la falta de confección de este Listado hasta el momento, y recuerda la obligación de constitución de Comunidad de Propietarios, con el fin de sufragar sus gastos comunes, de conformidad con la Cláusula 12ª contenida dentro de estos Pliegos reguladores, que tampoco ha sido cumplida.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando, asimismo, el carácter comunitario de la Antena de televisión, sin que exista obligación de reparación y mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

Concluye sus explicaciones el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez destacando, en definitiva, el perfecto conocimiento de todas sus obligaciones por parte de sus adjudicatarios, contenidas en los correspondientes Pliegos, que fueron aceptados por éstos.

Replica el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres resaltando, asimismo, la falta de obligación en la reparación de los desperfectos que ya existían con anterioridad, por parte de estos adjudicatarios.

Continúa su respuesta el propio Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres destacando, también, la imposibilidad de constitución de una Comunidad de Vecinos, dada la falta de pago por parte de 2, así como la no presencia de estos adjudicatarios en su totalidad.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que sí es posible su constitución, dada la reparación de todos estos desperfectos, tras su previa evaluación y estudio.

Replica de nuevo el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres recordando la anterior puesta de la Antena de televisión, e insiste en su condición de personas y colectivos de carácter vulnerable.

Responde de nuevo el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando la existencia de continuos contactos con estos adjudicatarios por parte del propio Ayuntamiento de Cercedilla, así como la búsqueda de un Técnico para la reparación del Telefonillo.

Replica nuevamente el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres recordando la presencia dentro de este edificio de una persona en situación de Discapacidad.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez reiterando la obligación de constitución de una Comunidad de Vecinos contemplada dentro de los Pliegos reguladores, que debió llevarse a cabo, durante el año 2014, y que fue incumplida con perfecto conocimiento por su parte.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez destacando, también, la obligación de comunicación escrita a través del Registro General de Documentos, de las deficiencias observadas



en la totalidad y el conjunto del edificio, tampoco llevada a efecto, y reitera la no obligación de asumir competencias no propias por el Ayuntamiento de Cercedilla.

Replica el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres de nuevo, que debieron ser revisadas estas viviendas entregadas en un estado de total deterioro y suciedad.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell recordando la puesta en marcha de importantes trabajos de Limpieza con carácter previo a la entrega de estas viviendas.

Replica el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres destacando la existencia de fotos probatorias de sus afirmaciones.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández insistiendo en la realización de tareas y trabajos de Revisión de Desperfectos previos a la entrega de las viviendas, que propiciaron su perfecto estado de conservación con anterioridad a ésta.

Finaliza su Exposición de los Hechos reiterando, asimismo, la necesidad de asunción de las obligaciones y responsabilidades marcadas y fijadas dentro de los Pliegos reguladores correspondientes por parte de los adjudicatarios de estas viviendas, aun cuando tengan la condición y La categoría de Sociales.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez preguntando por la presencia de Extintores dentro de las viviendas.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández destacando su presencia dentro de las Viviendas individuales, así como la falta de obligación de prestación de colaboración en el ámbito de las Zonas Comunes, aun cuando reitera su ayuda pese a su ubicación.

Da comienzo su intervención dentro de este punto del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero destacando la no acreditación, en cuanto a la presentación de 3 Presupuestos, para las actuaciones celebradas durante el transcurso del pasado Carnaval, como las Charangas, el desfile de Carrozas o la Batucada.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que no siempre la oferta más barata es la mejor, y debe seguirse un criterio que prime la certeza de que una actuación gustará al mayor número posible de personas.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero cuestionando la aplicación dentro de estos Eventos, de un porcentaje del Iva. que se eleva a un 21 por ciento, cuando debe ser fijado un 10.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que su término porcentual se corresponde con un 21 por ciento.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero afirmando que durante estos Festejos de Carnaval son cercenadas las tradiciones.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández informando de que fue planteada una opción consistente en la instalación de una Carpa, pero no era aconsejable, dada la persistencia de la Pandemia del Covid-19, en una fase de





especial gravedad, la organización de algunos Eventos, como, por ejemplo, la celebración de Pruebas por Parejas.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero recordando la posibilidad de empleo de otros métodos, sin necesidad de programación de ningún Desfile de Carnaval.

Responde de nuevo el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando la persistencia de esta Pandemia del Coronavirus y reconoce su cobardía, si ello se traduce en la mayor protección de la población residente.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero mostrando su disconformidad con la hora que fue marcada y fijada para la celebración del Desfile de Carnaval, dado que las 19.30 horas es tardía para la población infantil.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que ello obedece a la necesidad de iluminación de las Carrozas.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero mostrando, asimismo, su discrepancia con el método de gestión del servicio de Podas de los árboles, que, además, llega tarde.

Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero recordando que este servicio de Podas ya estaba adjudicado en el mes de Enero, y debe ser tenido en cuenta que el Arbolado Urbano sufre por ello.

Concluye su intervención el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández resaltando, también, la importancia de confección y elaboración de unos Pliegos reguladores de este servicio de realización de Podas.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que no ha habido tiempo.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero recordando la persistencia de esta situación desde hace ya 7 años.

Responde de nuevo el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández reconociendo la existencia de que sean informados estos Pliegos, pero hasta entonces, deben ser pedidos 3 Presupuestos.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero solicitando información a propósito de los Seguros correspondientes al Personal Municipal.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero recordando la firma de la Cancelación de un Seguro, y no fue tramitada la Póliza en un primer momento, aun cuando sí en un momento posterior, pero sin una cobertura total, razón por la cual pregunta si existe o no una cierta Desprotección para los trabajadores y trabajadoras municipales.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández negando esta desprotección, que no se ha producido en ningún momento.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero preguntando si ha continuado esta cobertura, tal y como exige el Convenio Marco.

Responde de nuevo el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández insistiendo en esta garantía por parte del Ayuntamiento de Cercedilla, quien lo paga en forma directa, en caso de inexistencia de Seguro, razón por la cual, en ningún momento, existe ningún tipo de desprotección.



Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero preguntando por el número de Pólizas con que cuenta el Ayuntamiento, para la Escuela Municipal de Música y Danza.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez que es garantizado a través de un Seguro, y no por Convenio del Ayuntamiento.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero preguntando nuevamente, si se encuentra colgado y reflejado en A.T.M. Geres., puesto que desea el acceso a estos datos.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando el comienzo de aplicación de este sistema informático a partir del año 2020, pero el resto de información se encuentra disponible en los Departamentos de Intervención y Contratación.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero dando cuenta del malestar existente entre algunos ganaderos, por la falta de contestación a los escritos que han presentado, denunciando, principalmente, el incumplimiento de la Ordenanza, principalmente en materia sanitaria.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando la falta de competencia del Ayuntamiento, en materia de Sanidad Animal, aun cuando deba procederse a la Actualización del Saneamiento Ganadero, razón por la cual saldrá a la mayor brevedad posible, una Licitación para su aplicación dentro de algunas fincas.

Continúa sus explicaciones el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández informando, asimismo, de la obligatoriedad en la aportación de documentación para la acreditación de la Pureza de la Raza de los Sementales, en el Registro General del Ayuntamiento, y recuerda, asimismo, la tramitación de alguna sanción a este respecto.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero demandando mayor precisión de información para estas fincas objeto de Licitación.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que en ello está trabajando en este momento, la Sra. Técnico de Medio Ambiente municipal.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero destacando la urgencia en que el propio Ayuntamiento de Cercedilla se pronuncie en relación con la caducidad en las ocupaciones de fincas ubicadas en el Puerto de Navacerrada, dada la ausencia de cobros de Cánones y de Tributos.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que falta una Resolución al respecto por parte de la Comunidad de Madrid.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez reconociendo esta urgencia, aun cuando es constatable una falta de preocupación y de interés por parte de la Administración Autonómica, en esta materia relacionada con el Medio Ambiente.

Responde de nuevo el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández insistiendo en la necesidad de Resolución expresa por parte de la Comunidad de Madrid, y en cuanto se produzca, serán iniciados los trabajos en la confección y elaboración de los correspondientes Pliegos.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando, nuevamente, la posibilidad de acceso al sistema informático de A.T.M. Geres de todos los miembros integrantes de



la Corporación, y en éste se incluyen todo tipo de Pliegos, razón por la cual anima a que vayan trabajando en su estudio y análisis.

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero rogando sea colgado y reflejado dentro del Portal de Transferencia una Moción de su Grupo de Ciudadanos, en materia de Contratos.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero denunciando la lentitud en la recogida de los Contenedores de Reciclaje de Papel ubicados dentro del municipio y sugiere la posibilidad de una Rescisión contractual.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell reconociendo la existencia de problemas con la empresa que se encarga de su gestión, con la cual existe un contacto semanal, al igual que con la F.M.M. (Federación de Municipios de Madrid), pero, efectivamente, acude con mucho retraso a los requerimientos de urgencia que le son trasladados.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero expresando su ruego de que sean contestados los escritos planteados por los vecinos y residentes, y hace mención, asimismo, a la existencia de un escrito del que tiene conocimiento la Oficina del Defensor del Pueblo con fecha de 2020.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que son realizados importantes esfuerzos para la contestación a todos los escritos remitidos por la ciudadanía en general, entre los que se incluye uno que demandaba la Ordenación del Tráfico dentro de una vía municipal, en donde fue prohibido el aparcamiento en un Lateral.

Responde, asimismo, el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez informando del cruce de documentación entre Administraciones, en este caso concreto, y aun cuando no existió comunicación alguna la Oficina del Defensor del Pueblo ya mencionada, han sido comenzadas actuaciones de Ordenación del Tráfico en esta vía, desde hace 2 meses.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero demandando la convocatoria de una Comisión Informativa de Quejas y Sugerencias, que debe ser realizada cada 3 meses.

Es iniciado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejel del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González solicitando información a propósito de la cuantía, en relación con un Decreto referido al Desguace de una Máquina Excavadora.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González manifestando su disconformidad con el pago de Seguros de unos Vehículos, que no son utilizados, como son los casos de un Camión que se encuentra en un Taller, desde hace 6 años, así como de una Furgoneta, que, también, permanece en situación de inactividad, desde hace 3.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que será valorada la utilización o no de esta Furgoneta, y, asimismo, da cuenta de la orden que ha sido dada para que no sea abonado el Seguro correspondiente a este Camión.

Replica el Sr. Concejel del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González reclamando y pidiendo su Baja.



Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell recordando la incorrección de la fecha dada de 3 años, con respecto a esta falta de utilización de la Furgoneta, desde hace 3 años.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejala del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González informando de la peligrosidad creada por el contacto de los Arboles con los Cables de Tensión, razón por la cual reclama una mayor atención.

Responde el Sr. Concejala Delegado de Urbanismo y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez que ello ya ha sido trasladado a la empresa Iberdrola.

Da comienzo su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García resaltando la impresión de culpabilidad por parte de los adjudicatarios de las viviendas del edificio de las Casas de los Maestros, en relación con todos sus desperfectos, suciedad y estado de deterioro, según las explicaciones dadas por parte del Equipo de Gobierno municipal, dada su aceptación de las Condiciones de su entrega.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que esto no es así, aun cuando reitera la necesidad de cumplimiento de sus obligaciones marcadas y fijadas dentro de los correspondientes Pliegos.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando la falta de actuación del Equipo de Gobierno municipal, en relación con los Ocupantes ilegales de estas viviendas.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejala Delegado de Urbanismo y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando la falta de funcionamiento de la Antena de Televisión durante el transcurso de todos estos años.

Replica el Sr. Concejala del Grupo Independiente De Cercedilla D. David José Martín Molpeceres que sí funcionó en su momento.

Responde el Sr. Concejala Delegado de Urbanismo y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando la existencia de un Procedimiento que debe ser respetado.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García que ha dado tiempo en 6 años.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando, asimismo, la obligatoriedad, de conformidad con el Convenio vigente, de la Reversión de los Alquileres cobrados en estas Viviendas, razón por la cual sería factible el arreglo de todos estos desperfectos en la Antena de Televisión y el Telefonillo interior, entre otros, así como en el resto de las deficiencias observadas.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su disconformidad con la gestión en la prestación del servicio de Podas de los Arboles ubicados en las calles y vías municipales.

Prosigue su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García destacando el incumplimiento de los Pliegos reguladores, y recuerda la existencia de un considerable número de Arboles Viejos y Secos, que un Informe avala su necesidad de corta, así como la limpieza de la calle, al finalizar estos trabajos, razón por la que es de gran importancia un exhaustivo control y vigilancia de su cumplimiento, principalmente, en materia de Poda de los porcentajes establecidos en un 25 por ciento.



Continúa la utilización del turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo hincapié en la incorrección de proceder a la corta de un porcentaje del 25 por ciento en los árboles, solamente, y recuerda el Aval al corte de Arboles Viejos, de conformidad con Informes a este respecto.

Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García informando, también, de la frecuencia con que las Ramas de estos árboles golpean en el Hospital de la Fuenfría, en días especialmente ventosos.

Responde el Sr. Concejales de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez que, dentro de los Pliegos reguladores de estas podas, en efecto, es establecida la noma general de la corta de estos árboles en un porcentaje del 25 por ciento, aun cuando, también, exista la posibilidad de excepciones, a través de escritos en los cuales sea manifestada la necesidad de un mayor corte hacia a algún ejemplar que requiera un mayor volumen, y que sería analizado por la Sra. Técnico de Medio Ambiente Municipal.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García por quién es efectuado este control del término porcentual de corta de estos árboles.

Responde el Sr. Concejales de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez insistiendo en que por parte de la Sra. Técnico de Medio Ambiente.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García nuevamente, que suena a tomadura de pelo, el análisis de si es aplicado y cumplido este término porcentual en todos los ejemplares existentes dentro del término municipal.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García reclamando nuevamente le sea facilitada la Relación de Causas pendientes de Procedimiento Judicial, en las cuales el Ayuntamiento de Cercedilla sea parte, que no le ha llegado.

Responde el Sr. Concejales de Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez que volverá nuevamente a solicitar su envío.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García manifestando su desconocimiento con el peso y la influencia en el PSOE de Moralzarzal, por parte de la Sra. Concejales Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo, dada la también denominación de la Biblioteca Municipal ubicada en este municipio, como Almudena Grandes, de igual manera que en Cercedilla.

Responde el Sr. Concejales de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez que, también, ha sido nombrada "Hija Predilecta de la Villa", por parte del Ayuntamiento de Madrid, que no es gobernado por el PSOE.

Responde también, la Sra. Concejales Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo, que existe la posibilidad de que este detalle de la denominación como Almudena Grandes de la Biblioteca Municipal de Cercedilla, por parte de sus compañeros de partido de Moralzarzal, pero ello nada tiene que ver con la de Atocha.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García que acepta la explicación.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su disconformidad con el modo de organización del Acto Conmemorativo del 50 Aniversario de la Medalla de Oro ganada en los Juegos Olímpicos por parte de D. Francisco Fernández Ochoa y, también, del 30 Aniversario de la de Bronce en otros Juegos por Dª Blanca Fernández Ochoa.



Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García resaltando la necesidad de organización de un Homenaje de mucha mayor envergadura, con el fin de realzar la magnitud del logro de más importancia dentro de la Historia de Cercedilla, de todos los tiempos.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando, asimismo, la ausencia de muchas personalidades y público, durante el transcurso de este Evento.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández mostrando su disconformidad con esta apreciación, y destaca la excelente organización del Acto.

Replica de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García insistiendo en la existencia de un importante número de fallos, como, por ejemplo, la ubicación de las plazas ocupadas durante su desarrollo, por su Viuda e Hija, que debían haber estado situadas en la parte de Delante del Museo del Esquí, lugar de su celebración, y no de Detrás, como fue, finalmente.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García reiterando como en otras ocasiones, la falta de reparación del muro ubicado en el Camino Viejo del Escorial, de enorme peligrosidad, razón por la cual debe ser dotada una Partida Presupuestaria para su arreglo.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García insistiendo en la falta de soluciones a la problemática generada por este muro que lleva hundido un año, y recuerda, asimismo, el fallecimiento de su propietario.

Finaliza su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García destacando, también, su disconformidad con la tardanza en la respuesta a las alegaciones efectuadas a esta cuestión, de 3 meses, razón por la cual reclama un mayor esfuerzo a esta Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente, dados los comentarios de algunas personas al abandono del edificio del Consistorio Municipal por parte del propio Sr. Concejal Delegado, a las 12.30 de la mañana, muchos días.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente D. Jesús Ventas Pérez desmintiendo estas afirmaciones de abandono del Consistorio Municipal por su parte, a estas horas, de una forma general, aun cuando sí de manera esporádica, y recuerda su opción en estos casos de ausencia, por el sistema de Teletrabajo.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García instando a trabajar más en la solución de todas estas problemáticas, y recuerda que no disponía de ordenador durante su etapa de gobierno municipal.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo informando de la celebración de una reunión con personas responsables de la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, y no con Adif, para el tratamiento de la caducidad en la Ocupación de las Vías del Ferrocarril.

Mantiene el uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo puntualizando, asimismo, la puesta del nombre de Almudena Grandes a un Parque y no a la Biblioteca Municipal del término de Moralzarzal.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00  
[secretaria@cercedilla.es](mailto:secretaria@cercedilla.es) [www.cercedilla.es](http://www.cercedilla.es)

**SECRETARÍA GENERAL**

---

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 09.30 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL  
*(Documento firmado electrónicamente)*